Gobierno de ANSERMA | Jurídica

Rads.
23.09.25.

Anserma Caldas, julio 2025

Señor
DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Secretario Obras Públicas e Infraestructura
Anserma

Asunto: Designación de supervisión contratos

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito informarle que usted fue designado como Supervisor de los contratos, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS** y los contratistas que a continuación se detallan:

N° CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR
SAMC-005-2025	FABIO SALAZAR TAMAYO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y CAMBIO DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA. CALDAS	$ 188.247.558

En cumplimiento del ordenamiento legal especialmente del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, como supervisor del contrato deberá llevar una vigilancia permanente para la correcta ejecución del mismo. Para iniciar el contrato deberá elaborar y suscribir con el contratista la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, así como las actas de supervisión durante toda la ejecución del contrato. Documentos que también deberán ser entregados en físico en el área de contratación. Lo anterior, se debe a que el expediente contractual debe estar completo en el área de Contratación de la Alcaldía Municipal y en la plataforma transaccional SECOP II, para su respectiva consulta y seguimiento.

Cordialmente,

OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal
P/Estefanía Ospina A.

Scanned with CamScanner